



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/FLR/SBB/NBL/NBL**

## **RESOLUCIÓN N° :494/2024**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 364, DE 28 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**MAT. : RECTIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA TERCERA CONVOCATORIA AL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES.**

Santiago, 04/07/2024

## **VISTOS**

1. El Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, que me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal ; lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123, de 31 de enero de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); el Decreto N° 2065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, del 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; y,

## **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *“Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática”*.
2. Que desde el año 2010 a la fecha, la Corporación Nacional Forestal ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que como instrumento de políticas públicas tiene por objetivo *“Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”*.

3. Que como resultado de la XIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP19), celebrada en Varsovia el año 2013, el Estado de Chile nominó a CONAF como punto focal para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Degradación y Deforestación Forestal, así como también aumento de las existencias de carbono, más conocido como REDD+.
4. Que la ENCCRV es impulsada por CONAF, en su condición de punto focal ante el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (DCCSE) de la Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos (GECEBOX).
5. Que en su estructura, la ENCCRV considera la recepción de pagos nacionales o internacionales por aquellas actividades de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales que generen reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, la ENCCRV, de manera inicial, consignó ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal (NREF/NRF) de las regiones de Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, lo que permitió la verificación de reducciones de emisiones, para el periodo 2014-2016, en dichas regiones.
6. Que la tercera fase del enfoque REDD+, corresponde a la instancia donde el país, en función de su desempeño, puede acceder a recibir pagos por reducción de emisiones forestales, los que deben ser retribuidos a la población beneficiaria, según lo establecido en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la ENCCRV, adjunto a la presente Resolución, el cual fue diseñado basándose en los lineamientos REDD+, mediante una serie de procesos participativos, que incluyen el enfoque de género, interculturalidad, y, en concordancia con la visión de las comunidades en el territorio comprendido entre las regiones del Maule hasta Los Lagos.
7. Que en este contexto, Chile durante la Conferencia de las Partes (COP) en su versión N° 25, celebrada en Madrid el año 2019, firmó un acuerdo de pago por reducción de emisiones con el Fondo Verde del Clima (FVC), mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático.
8. Que el SDB definió todos los aspectos relacionados a la distribución de los beneficios, por ende, precisó a la población beneficiaria, el tipo de beneficio a distribuir, el marco legal y los procedimientos y modalidades que permitirán una distribución justa, equitativa y transparente.
9. Que asimismo el SDB, tiene por objetivo canalizar hacia la población beneficiaria los recursos recibidos, a través de beneficios no monetarios. Esto implica que la población beneficiaria no recibirá transferencia directa de recursos, sino que podrá acceder a la implementación de proyectos de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. A su vez, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios, permitidos por la legislación nacional, con el apoyo y la supervisión de los equipos técnicos de CONAF y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como la agencia que proporciona asistencia al Gobierno de Chile.
10. Que el concurso público busca materializar la distribución de beneficios que se encuentra establecida en el SDB. Mientras que, los elementos administrativos del proceso de postulación y el sistema concursable se detallan en las Bases Administrativas y los aspectos técnicos del proceso de postulación y selección de los proyectos se establecen en las Bases Técnicas del concurso.
11. Que esta Dirección Ejecutiva por Resolución N° 364, de 28 de mayo de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la tercera convocatoria correspondiente al año

2024, del Sistema de Distribución de Beneficios de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.

12. Que la mencionada rectificación dice relación con la necesidad de precisar determinados conceptos. A saber:

Bases Administrativas:

- Se agregó el pie de página N° 13, 21, 24 y 25.
- Se modificó el pie de página N° 20.
- Se modificó la definición de Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Bases Técnicas:

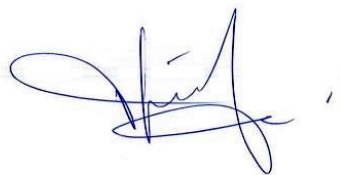
- Se agregaron los pie de página N°s 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21.
- Se modificaron las Tablas N°s 1, 2, 3, 4.
- Se modificó un párrafo en el título "Medidas de acción: Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados".

13. Que por tanto, procede la rectificación que en la especie se pretende.

### RESUELVO

1. **Rectifícanse** las Bases Administrativas y Técnicas en los términos establecidos en los documentos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la tercera convocatoria al concurso público, correspondientes al año 2024, del Sistema de Distribución de Beneficios de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, que regularán, el proceso administrativo y técnico establecidas para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso mediante su modalidad de pequeña/o propietaria/o forestal y modalidad de otras/os interesadas/os, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. En todo lo no modificado expresamente mediante la presente actuación, permanece vigente lo dispuesto en la Resolución N° 364, de 28 de mayo de 2024, de la Dirección Ejecutiva, que forma parte integrante de este acto.
3. Publíquese la rectificación de las Bases Administrativas y Técnicas para el concurso a que se refiere la presente resolución en el Portal Institucional de la Corporación, así como en la plataforma web del concurso de la ENCCRV, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN  
LEONARDO LITTLE CARDENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Resolución Bases Técnicas y Administrativas 2024  
Documento Digital: 1era Rectificación Bases Administrativas 2024  
Documento Digital: 1era Rectificación Bases Técnicas 2024  
Documento Digital: Sistema de Distribución de Beneficios

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">364/2024 Resolución</a>	28/05/2024

## Distribución:

Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Gabriel Alejandro Paredes Turra-Jefe (I) Sección Bosque Nativo Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Wanda Contreras Ortega-Jefa (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
Norma Angelica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Coordinador Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
María Paz Vergara Ramos-Coordinadora Cambio Climático y Servicios Ambientales Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
Jéssica Marcela Melgarejo Soto-Encargada Unidad Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Laura Francisca Martinez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos  
Ana Ester Varas Jofre-Profesional Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos  
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía  
Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales  
Katherine Alvarez Caviedes-Profesional Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales  
Contanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos  
Gabriela Violeta Soto Nilo-Jefa Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Margarita Garin Reyes-Secretaria Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Daniel Alí Contreras Volcan-Jefe Sección de Salvaguardas Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Claudia Elena Cossio Traverso-Profesional Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, reporte y verificación Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Noelia Alejandra Espinosa Valenzuela-Profesional Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Nuvia Briceño Leiva-Jefa Sección Implementación Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio climático y servicios ecosistémicos  
Javiera Violeta Camerati Reyes-Jefa Unidad de Igualdad de Género  
Amory Alejandra Avendaño Llanos-Abogado Jefe Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva